



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 - 2020-MPH/ALC.

Huancabamba, 31 de Enero 2020.

VISTO:

El Informe N° 00126-2020-MPH-GPy P/MPCHP, de fecha 31 de enero 2020, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Milena Paola Chunga Purizaca, solicitando la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas en el mes de Enero 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto" en el Sub Capitulo III, referido a las Modificaciones Presupuestarias, establece que los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub capítulo, mediante: (a) Modificaciones en el Nivel Institucional, y (b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Asimismo, el citado cuerpo legal en su artículo 40° numeral 40.1, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestales aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto, con el Informe del visto, comunica que durante el mes de Enero 2020, se generarán variaciones en las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional, tanto en las actividades y en proyectos programados, así como las específicas del gasto; por lo cual es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura mediante habilitaciones y anulaciones con el fin de lograr los objetivos institucionales propuestos, en concordancia a lo tipificado en el artículo 24° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria",

Estando al documento del visto, a la normatividad que antecede; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancabamba para el Ejercicio 2020, en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitaciones y anulaciones realizadas en el mes de Enero del 2020, con el fin de lograr los objetivos institucionales propuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las operaciones que correspondan, a efectos del correcto procedimiento de lo autorizado según el artículo que antecede, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las dependencias competentes de la entidad, para su conocimiento y para los fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GM
- ✓ G. D.
- ✓ G. Adm.
- ✓ G. As.
- ✓ G. C.
- ✓ G. P. M.
- ✓ G. P. M. (2)
- an/Plig.